

DECRETO Nº

\_\_\_\_\_

TEMUCO.

1 2 AGO, 2016

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.08.2016;

presentada por Sociedad Comercial Santa Fe Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25860

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH Y CAFE AL PASO

Código Actividad : 552.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°870 LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL SANTA FE LIMITADA

Rut : 76.293.709-3

Dirección Particular : ANDRES BELLO N°870

Nombre Rep. Legal : LE-QUESNE MINDER MIGUEL EDUARDO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 08.08.2016

Otorgación Nº : 328

Fecha Otorgamiento : 09.08.2016 Rol Avalúo : 219-17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/her

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR POPOLOGICAL PROPERTY OF COMPACION NO CONTROL PROPERTY OF CONTROL P

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1127404